

Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

•Nº 0052 -2010-GORE-ICA



Ica, 29 OCT. 2010

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha siete de octubre del año dos mil diez;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191º de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, se encuentra dentro de las facultades del Consejo Regional, proponer iniciativas legislativas ante el Congreso de la República, en materia y asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el inciso i) del artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdos de Consejo Regional, se establecen decisiones, entre otros, asuntos de interés público, ciudadano o institucional, como el que corresponde formular proposiciones legislativas destinadas a la modificación de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, esto conforme a lo prescrito por el artículo 29º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, teniendo conocimiento de la expedición del Dictamen Acumulativo de los Proyectos de Ley 554/2006-CRM, 795/2006-CRM 1003/2006-CR, 1515/2007-CR, 2090/2008-GR, 2241/2007-JNE, 2321/2007-CR, 2352/2007-CR, 2443/2007-GR, 2660/2008-CR, 2709/2008-CR, 2806/2008 Y 2810/2008-CR, por parte de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en las que se proponen modificaciones a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; cuyos efectos van han tener incidencia directa en los Gobiernos Regionales del País, razones por las cuales en el "I Encuentro Nacional de Consejeros Regionales", realizada en la ciudad de Tumbes durante los días 05 y 06 de agosto del 2010, a efectos de garantizar una legislación regional adecuada, que responda a las necesidades de los propios actores regionales, se aprobó por los integrantes del citado espacio político-público macroregional, la que en cumplimiento de la misma, el Pleno del Consejo Regional de Ica en atención a los fundamentos precedentes, previa deliberación de sus miembros, aprobó con el quórum de ley, el presente Acuerdo de Consejo Regional, con las precisiones establecidas en la parte resolutiva;

Que, estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del siete de octubre del año dos mil diez, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica; y, en uso de sus facultades establecidas en la Ley Nº







27867 y sus modificatorias; el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica y sus modificatorias, con la dispensa y aprobación del acta de la fecha;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Propuesta de Modificación contenida en el Acta del "I Encuentro Nacional de Consejeros Regionales, realizada en la ciudad de Tumbes, durante los días 05 y 06 de agosto del 2010, la que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Conseio Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región; así como su inclusión en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica para su promulgación.

ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ **CONSEJERO DELEGADO**

CONSEJO REGIONAL DE ICA

POR TANTO: Registrese, Publiquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

RÓMULO TRIVEÑO PINTO PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

O.F. BOMULO TRIVEÑO PINTO PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION **DOCUMENTARIA**

Ica, 29 de Octubre del 2010 Of. Circular N'

SEÑOR ABOG. JUAN F. CABREJAS HERNANDEZ

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

de fecha 29-10-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentario

JUAN A. URIBE LOPEZ